	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA **SISTEMA INTEGRADO DE GESTION**	**Código:** **FOR-GB-020**
		Versión: 03
	PROCESO: **GESTIÓN CONTRACTUAL**	**Pág. 1 de 2**
	ACTA DE SUSPENSIÓN	**Vigente desde:** 05/09/2023

Fecha:	**15**	**de**	**ENERO**	**de**	**2025**

GRADO DE RESPONSABILIDAD
▪ Mediante la suscripción de la presente acta, el contratante, interventor y el contratista y/o cooperante asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO Y/O CONVENIO			
CONTRATO	X	**CONVENIO**	
Contrato y/o convenio número:	4433	de	27 de diciembre de 2024
Objeto del contrato: "DESARROLLAR E IMPLEMENTAR LA HERRAMIENTA CHATBOT DE ACUERDO CON EL REQUERIMIENTO DE LA ENTIDAD PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE LA CAMPAÑA DE MATRÍCULA TODOS A ESTUDIAR PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL DPTO DEL TOLIMA"".			
Supervisor:	ALIX HERRERA URREA		
Contratista y/o Cooperante:	PLANIDEA SAS		
Valor del contrato:	NOVENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($95.000.000,00) M/CTE.		
Duración del contrato y/o convenio:	**DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO,** a partir de la legalización del Contrato y firma del acta de inicio.		
Días ejecutados	**6 DIAS**		

- Que el contrato No 4433, es objeto de suspensión debido a que el contratista manifiesto en oficio del 15 de enero de 2025 *"la suspensión del contrato No. 4433 del 27/12/2024 por un plazo de 20 días calendarios contados desde hoy 15 de enero 2025, teniendo en cuenta que es necesario consolidar toda la base de datos y del conocimiento de manera coordinada con la Entidad, con los rectores y personal administrativo de las Instituciones Educativas, situación que no es posible desarrollar en este momento ya que al momento se encuentran en semana institucional la cual es dedicada a temas especificos planteados por los mismos. Además, se requiere realizar la configuración de la plataforma, realizar pruebas y puesta en marcha el chatbot objeto del contrato".*

- Que por lo expresado en el numeral anterior se considera procedente suspender el plazo del contrato por un término de 20 días calendarios.

ACUERDAN:

- Suspender el plazo del contrato a partir de la fecha de suscripción de la presente acta, por un término de 20 días calendarios. Si antes de este término cesan las causas que la originaron la suspensión, las partes podrán reanudar el contrato.

- El contratista, el Supervisor realizarán una evaluación del estado del contrato al momento de esta suspensión, de la cual se dejarán los registros respectivos.

- El Contratista podrá disponer libremente de los recursos de personal y de equipo asignados al contrato, durante el tiempo que dure esta suspensión.

- El contratista deberá ampliar los plazos de los amparos de la garantía única por un período igual al de la suspensión

Para constancia, se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron:

Firma

Nombre: ANDRES FELIPE BEDOYA CARDENAS
CONTRATANTE

Firma:

Nombre: JUAN SEBASTIAN GONZALEZ FLOREZ
CONTRATISTA Y/O COOPERANTE

Firma

Nombre ALIX HERRERA URREA

SUPERVISOR